

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Alovera, con NIF P1902900H, y domicilio en Plaza Mayor, 1, 19208 Alovera, Guadalajara, el expediente relativo a la autorización administrativa de vertido de aguas residuales procedentes de su núcleo urbano, al arroyo Malvecino, en el término municipal de Alovera (Guadalajara).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el

3917

Texto Refundido de la Ley de Aguas (BOE n.º 176, de 24 de julio), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (BOE n.º 103, de 30 de abril), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE n.º 135, de 6 de junio) se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 166.003/10.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Alovera, se ha previsto la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES: Polígono 1, parcela 9.000, t.m. de Alovera.
- CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO: Urbano a partir de 10.000 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:
- | | |
|------------------------|------------|
| Sólidos en suspensión: | <35 mg/l. |
| DBO ₅ : | <25 mg/l. |
| DOD: | <125 mg/l. |
| Nt | <15 mg/l. |
| Pt | <2 mg/l. |
- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES: Línea de agua:
- 2 Ud. de canal de desbaste (existente) de 0,7 m de anchura provistos de reja automática de 15 mm de luz de paso.
1. Ud. de pozo de bombeo (existente) provisto de 2+1 bombas de Q unitario 42 l/s (2,4 Qm) y aliviadero con chapa deflectora.
- Tamiz rotativo de 2 mm de luz de paso para un caudal unitario de 280 m³/h.
- Desarenador-desengrasador aireado provisto de puente con rasquetas de 3,2 m de anchura de barrido y bomba de arenas de 10 m³/h de caudal unitario.
- Selector anaerobio-anóxico, consistente en: 1 Ud. de cámara anaerobia de dimensiones útiles 9x9 m en planta y 4,6 m de calado y 1 Ud. de cámara anóxica de dimensiones 12x9 m en planta y 4,5 m de calado, provistas ambas de agitador sumergido de 1,5 kW de potencia.
- 1 Ud. de bombeo de recirculación de fangos (1+1) a cámara anaerobia para un caudal de 200 m³/h.
- 1 Ud. de reactor biológico aerobio de fangos activos de mezcla completa (antiguo carrusel) 1.312 m³ de volumen, para un altura útil 3,9 m, provisto de soplantes con capacidad de 2.000 Nm³/h y parrillas de difusores (ampliación al lado no aireado del antiguo carrusel).
- Decantador secundario de 14 m de diámetro y 2,5 m de calado existente) con paquetes de lamelas y puente barredor.
- Línea de fangos:
- 1 Ud. de pozo de fangos provisto de bombeo de recirculación (1+1) de 150 m³/h de caudal unitario y bombeo de purga (1+1) de 15 m³/h de caudal unitario.
- 1 Ud. de sistema de dosificación de cloruro férrico de 15 l/h
- 1 Ud de espesador (existente) de gravedad de 6 m de diámetro interior y 4 m de altura útil.
- 1 Ud. de centrífuga con capacidad de 8 m³/h en acero inoxidable con sistema de dosificación de polieletrolito.
- MEDIO RECEPTOR DEL VERTIDO: Arroyo Malvecino en un punto de coordenadas UTM ETRS89 aproximadas X (30) = 479.340; Y = 4.492. 690 (margen izquierda).
- VOLUMEN MÁXIMO DEL VERTIDO: 1.022.000 m³/año (2.800 m³/día).

El Técnico de Vertidos, Carlos Villanueva Jiménez.

3923

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hi-

dráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986: de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	HEREDEROS DE D. ^a CELEDONIA ALGORA SIGÜENZA
CORRIENTE:	Río Ungría (margen derecha)
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por aspersión
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,28
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	2.805
POTENCIA INSTALADA (C.V):	Bomba acoplada a tractor
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Paraje «La Puentequilla», parcela 6 del polígono 5, finca registral 1327, T.M. Atanzón (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 6 de julio de 1999
CAUSA DE EXTINCIÓN:	Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0049/2014

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n.º 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid a 16 de octubre de 2014.– El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

3898

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que Ortoeste-

tic Clínica de Ortodoncia, representada por D.ª Aránzazu Senosiain Oroquieta, ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de «Clínica de Ortodoncia», en la Plaza Capitán Boixareu Rivera, n.º 91, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2.º nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 14 de octubre de 2014.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

4090

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Departamento de Personal

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE OCHO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

I.- RELACIÓN PROVISIONAL

Admitidos:

NOMBRE	DNI	IDIOMA
1.- ABAJO GIL, JOSÉ VICENTE	03116359-C	FRANCÉS
2.- ABAJO GONZÁLEZ, DAVID	03118979-H	INGLÉS
3.- AGUILAR LÓPEZ, MARCOS	47030544-Y	INGLÉS
4.- ÁLAMO LOZANO, ALEJANDRO	46878512-G	INGLÉS
5.- ALBEROLA CEBRIÁN, ANTONIO	47082318-F	NO
6.- ALFARO MARTÍNEZ, ALBERTO	47066318-S	NO
7.- ALGAS CORCHUELO, ÁNGEL	53565667-R	INGLÉS
8.- ALONSO PLACERES, JAVIER	43755679-L	NO
9.- ÁLVAREZ OTER, IGNACIO	03124123-X	NO
10.- ÁLVAREZ PÉREZ, AARON	74370013-L	NO
11.- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, GEMA	09003643-V	INGLÉS
12.- ÁLVARO LEÓN, ALBERTO	05692039-E	INGLÉS
13.- ANDRÉS ARIAS, ALBERTO	50123627-A	INGLÉS
14.- ANDRÉS ARIAS, LUIS FERNANDO	50123626-W	INGLÉS
15.- ANDÚJAR BARBA, JULIO JOSÉ	50550330-X	NO
16.- ARAGONÉS NOVELLA, JAVIER	03134971-W	NO
17.- ARANDA UCEDA, SAÚL	70357575-T	INGLÉS
18.- ARIAS MORA, RAÚL	06261067-F	INGLÉS
19.- ARIAS MORÁN, JAIME	47221810-G	NO
20.- AROCO JUÁREZ, ISAAC	02671012-E	NO
21.- ARRIAGA LEÓN, JUAN ÁNGEL	05698286-J	INGLÉS
22.- ARROYO BARBUDO, ISRAEL	03137563-H	INGLÉS
23.- ASENJO MUÑOZ, SERGIO	09022609-P	INGLÉS
24.- ASENSIO VICENTE, DANIEL	03139805-Y	NO
25.- ATIÉNZAR GARRIDO, JAVIER	47085864-B	NO
26.- AVILÉS RENEDO, NURIA	72531116-H	ITALIANO
27.- BALDOVÍN SOLÍS, ALBA	03135009-V	NO
28.- BALLESTEROS NIETO, FRANCISCO JAVIER	71357345-Y	NO

NOMBRE	DNI	IDIOMA
29.- BALLESTÍN PRIETO, RICARDO	17452815-R	NO
30.- BARBACIL GALLARDO, DAVID	52005979-N	INGLÉS
31.- BARCO SÁNCHEZ, JOSÉ	03120274-W	NO
32.- BARRA DE LA CRUZ, JORGE	03114877-X	INGLÉS
33.- BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	50318296-T	INGLÉS
34.- BATANERO RODRÍGUEZ, VICENTE	30635601-S	NO
35.- BAUTISTA CALLE, LOURDES	05291423-C	NO
36.- BELTRÁN MOZAS, MANUEL ANDRÉS	77353970-W	INGLÉS
37.- BENITO CALCERRADA, JOSÉ ANTONIO	53000450-D	INGLÉS
38.- BLAS DE DIEGO, SERGIO	03147096-Y	INGLÉS
39.- BOROX SÁNCHEZ, FRANCISCO	50467021-F	INGLÉS
40.- BRONCHALO VICENTE, LUCÍA	03129887-R	INGLÉS
41.- BUENO SACEDÓN, MARIO	03138070-L	INGLÉS
42.- BUITRAGO DONOSO, SERGIO	05702985-C	INGLÉS
43.- BURGOS LOBO, SERGIO	47461223-X	INGLÉS
44.- BURGOS LÓPEZ, DANIEL ADRIÁN	80071109-J	INGLÉS
45.- CABALLERO PAÍS, MIGUEL ÁNGEL	12378017-S	NO
46.- CABAÑERO GARCÍA, PEDRO MANUEL	47064477-Z	ING/ITA
47.- CALERO HERNÁNDEZ, SARA	05703651-L	NO
48.- CALERO NAVAS, MIGUEL	05698670-Y	INGLÉS
49.- CALLEJAS GIL, ENRIQUE	09049594-Z	INGLÉS
50.- CALVO CALVO, ROBERTO	04222808-P	NO
51.- CAMACHO DORADO, MATILDE	46881968-X	INGLÉS
52.- CAMACHO DORADO, MARÍA JOSÉ	46881969-B	NO
53.- CAMPAYO GONZÁLEZ, JUAN BAUTISTA	74516736-W	INGLÉS
54.- CAMPOS ASENJO, FRANCISCO JOSÉ	53490420-X	NO
55.- CAMPUZANO BORREGUERO, JESÚS	72148280-V	NO
56.- CAMUÑAS SÁNCHEZ, DAVID	06268108-X	NO
57.- CANDAS BAUTISTA, JUAN	53537235-C	NO
58.- CANELO JIMÉNEZ, IVÁN	50737878-Q	INGLÉS
59.- CANO VITIENES, ROBERTO	13985080-E	NO
60.- CANO VITIENES, VICENTE	13943327-Z	NO
61.- CAÑETE LÓPEZ, Fco. JAVIER	53451713-N	INGLÉS
62.- CARDERO ESPLIEGO, BEATRIZ	03132292-Z	INGLÉS
63.- CASADO LÓPEZ-SEPÚLVEDA, ALBERTO	05296093-K	NO
64.- CASQUERO QUINTANILLA, JULIO JOSÉ	07005881-N	NO
65.- CASTELLANO FERNÁNDEZ, JESÚS	47283323-S	INGLÉS
66.- CASTELLANOS BLANCO, SERGIO	05673069-G	NO
67.- CASTILLO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO DEL	03116596-G	NO
68.- CASTILLO SERRANO, JUAN PABLO	03128525-L	NO
69.- CASTRO GALLARDO, RAÚL	47451614-S	INGLÉS
70.- CENTENERA DEL VAL, ADRIÁN	03136117-K	NO
71.- CHICO BARTOLOMESANZ, FERNANDO	45570441-N	INGLÉS
72.- CHILLERON SANZ, PABLO	09043582-M	INGLÉS
73.- CILLA MATEU, ENRIQUE	48437939-P	NO
74.- COCIÑA MARTÍNEZ, CARLOS	49014608-K	INGLÉS

NOMBRE	DNI	IDIOMA
75.- COLLADO GUTIÉRREZ, DAVID	03897521-X	NO
76.- COLLADO ICARDO, JUAN JORGE	02670459-K	INGLÉS
77.- CÓRDOBA CALERO, FRANCISCO MANUEL	74520926-Y	INGLÉS
78.- CÓRDOBA FERNÁNDEZ-BERMEJO, ALBERTO	70588456-F	NO
79.- COSTA ORTIZ, GONZALO	48514787-J	INGLÉS
80.- CUBILLO GARCÍA, Fco. JOSÉ	03117008-W	INGLÉS
81.- CUESTA GARCÍA, JOSÉ MARÍA	03110316-A	NO
82.- CUESTA MARTÍN, RUBÉN	45572800-W	INGLÉS
83.- DÍAZ DE LOS SANTOS, Mª SALUD	03115036-P	INGLÉS
84.- DÍAZ FERNÁNDEZ, ESPERANZA MACARENA	74651267-Y	ITA/ING
85.- DÍAZ SANZ, DIEGO	50092256-G	INGLÉS
86.- DÍAZ TINOCO, DIANA FÁTIMA	03200570-M	NO
87.- DÍAZ VADILLO, JOSÉ CARLOS	09028325-C	ING/ITA
88.- DIEGO GARCÍA, NOELIA DE	03142464-C	NO
89.- DOFORNO SAGUILLO, JOSÉ CARLOS	70166376-T	NO
90.- DOMINGO LÓPEZ, SERGIO	03132165-W	INGLÉS
91.- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Mª BEATRIZ	03134958-N	NO
92.- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ DAVID	70884143-Y	INGLÉS
93.- DONAIRE CARDÓS, RUBÉN	50894655-W	INGLÉS
94.- DURÁN SÁNCHEZ-SECO, VERÓNICA	03133576-X	INGLÉS
95.- ENCINAS COLILLA, DIEGO	02296984-C	INGLÉS
96.- ERROZ GÓMEZ, CARLOS	03143955-Q	INGLÉS
97.- ESPADA AZORÍN, PEDRO	47083177-S	NO
98.- ESPLIEGO DONGIL, JAVIER	03113097-R	INGLÉS
99.- ESTEBAN MORENO, CARLOS	02540605-W	NO
100.- FERNÁNDEZ DÍAZ, SANDRA	04226445-B	INGLÉS
101.- FERNÁNDEZ CORDERO, JUAN ANTONIO	44501391-D	INGLÉS
102.- FERNÁNDEZ FUERTES, SERGIO	03132493-P	INGLÉS
103.- FERNÁNDEZ MENDOZA, JOSÉ JAVIER	52349036-R	INGLÉS
104.- FERNÁNDEZ MONTERO, RAÚL	03111680-X	INGLÉS
105.- FERNÁNDEZ PLAZA, VÍCTOR	47059719-V	INGLÉS
106.- FREIRE LÓPEZ, ADRIÁN	50865783-H	INGLÉS
107.- FRESNO SERRANO, JESÚS DEL	71216973-A	INGLÉS
108.- FRON MARÍN, JOSÉ ANTONIO	51365283-G	NO
109.- FRUTOS BELÉN, MIGUEL ÁNGEL DE	02264319-S	NO
110.- GALÁN BENITO, ALEJANDRO	50233971-Q	NO
111.- GAMARRA MANZANO, MIRIAM	53011828-W	NO
112.- GARCÍA CANO, VERÓNICA	47445275-R	NO
113.- GARCÍA CLEMENTE, IVÁN	50225754-X	INGLÉS
114.- GARCÍA DAVID, ALEJANDRO JESÚS	09051115-V	INGLÉS
115.- GARCÍA FERNÁNDEZ, CRISTINA	50108382-F	INGLÉS
116.- GARCÍA FOLGUERA, SERGIO	52004316-M	INGLÉS
117.- GARCÍA LÓPEZ, DANIEL	03126913-V	NO
118.- GARCÍA MARTÍNEZ, BEATRIZ	47221568-S	INGLÉS
119.- GARCÍA MARTÍNEZ, LAURA	47094477-E	NO
120.- GARCÍA MORENO, JOSÉ FÉLIX	06275474-Q	INGLÉS

NOMBRE	DNI	IDIOMA
121.- GARCÍA OLIVA, JAVIER	47079555-G	NO
122.- GARCÍA PAREDES EDUARDO	12774147-Q	NO
123.- GARCÍA RODRÍGUEZ, BORJA	70057642-X	NO
124.- GARCÍA RODRÍGUEZ, RUBÉN	51077535-D	INGLÉS
125.- GARCÍA ROJO, PABLO	09036571-D	NO
126.- GARCÍA ROLDÁN, DANIEL	02667952-K	ING/FRA
127.- GARCÍA SICILIA, FRANCISCO	03127388-D	INGLÉS
128.- GARCÍA SORIANO, CARLOS IGNACIO	75154713-M	NO
129.- GARCÍA-MINGUILLÁN CARDOS, PATRICIO	05935546-M	NO
130.- GARRIDO JUAN, JUAN	47398751-Y	NO
131.- GIL NÚÑEZ, JOSÉ ALBERTO	47451471-X	INGLÉS
132.- GIL ZAPATA, JOSÉ LUIS	53564637-Y	INGLÉS
133.- GIMÉNEZ VÁZQUEZ, JORGE	47218170-K	INGLÉS
134.- GÓMEZ CARRASCO, HUGO	03905964-N	NO
135.- GÓMEZ GONZÁLEZ, DAVID	04210435-D	NO
136.- GÓMEZ MARTÍN, MARÍA JOSÉ	03886092-N	ING/FRA
137.- GÓMEZ MUZÁS, TANIA	72750896-X	INGLÉS
138.- GÓMEZ PÉREZ-SERRANO, RUBÉN	05930661-L	NO
139.- GÓMEZ SÁNCHEZ, Mª ISABEL	47067266-C	NO
140.- GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS	72038106-J	ING/FRA
141.- GONZÁLEZ LÓPEZ, Fco. JAVIER	47080363-F	NO
142.- GONZÁLEZ MORILLO, JUAN FRANCISCO	08881874-X	INGLÉS
143.- GONZÁLEZ ROLDÁN, JULIO ALBERTO	47096870-T	NO
144.- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PEDRO	47088460-P	INGLÉS
145.- GRUESO DOMÍNGUEZ, EVA	72886622-J	ING/FRA
146.- GUDIÉL GARCÍA, FERNANDO	04219181-S	ING/ITA
147.- GUERRA ALCOBENDAS, GLORIA	70352608-R	INGLÉS
148.- GUILLÉN BERNAL, ANTONIO	23044127-J	INGLÉS
149.- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Fco. JAVIER	11831506-F	NO
150.- HERGUETA CARRASCO, CARMEN MARÍA	74520044-K	NO
151.- HERMOSEL SÁNCHEZ, BEATRIZ	06587232-D	INGLÉS
152.- HERNÁN CHOQUE, CÁNDIDO	70577615-E	NO
153.- HERNÁN MUÑOZ, RODRIGO	50105653-S	NO
154.- HERNÁNDEZ GÓMEZ, ÁNGEL	53407647-Z	NO
155.- HERNÁNDEZ GÓMEZ, VERÓNICA	76036264-N	NO
156.- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ÁLVARO	70080491-C	INGLÉS
157.- HERNÁNDEZ LUENGO, BEATRIZ	04612532-C	INGLÉS
158.- HERNANDO OLALLA, GERARDO	03112796-E	NO
159.- HERRÁIZ CANTOS, SAMUEL	47056118-G	FRANCÉS
160.- HERRANZ AYNÓS, SILVIA	47462711-A	NO
161.- HERRERA CABEZAS-TOMÉ, RAFAEL	03910255-W	INGLÉS
162.- HERRERO SIMÓN, SANTIAGO	03149155-H	INGLÉS
163.- HIDALGO LLEDÓ, ÓSCAR	51996087-X	INGLÉS
164.- HIERRO SOMBRÍA, ALEJANDRO	53389342-V	INGLÉS
165.- IBÁÑEZ JULIÁN, MARIANO	18445364-P	INGLÉS
166.- INFANTES DÍAZ, JESÚS ALBERTO	53403478-P	NO

NOMBRE	DNI	IDIOMA
167.- INIESTA GÓMEZ-CALCERRADA, SONIA	06275780-T	INGLÉS
168.- JAIME CARRILLO, MANUEL JESÚS	71219943-Y	INGLÉS
169.- JIMÉNEZ CASADO, IVÁN	49000583-A	ING/ITA
170.- JIMÉNEZ MARTÍNEZ, JUAN	52875464-M	INGLÉS
171.- JIMÉNEZ NÚÑEZ, DANIEL	50222054-J	INGLÉS
172.- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, FERNANDO	53562391-Z	INGLÉS
173.- JUÁREZ ARRIAGA, SERGIO	04215246-J	NO
174.- LAMANA USÓN, DANIEL	17757126-E	INGLÉS
175.- LAMBEA GARCÍA, ALFREDO	52347972-H	NO
176.- LARA ARÉVALO, ALEJANDRO	53470542-G	INGLÉS
177.- LAVÍN GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS	03102395-V	NO
178.- LINAZA TORRES, LUIS	53452207-T	INGLÉS
179.- LOARTE GARCÍA, MIGUEL	04211145-Y	ING/FRA
180.- LÓPEZ ESCOBAR, HILARIO	47062261-Y	NO
181.- LÓPEZ GONZÁLEZ, RAÚL	50739144-V	INGLÉS
182.- LÓPEZ HERMOSILLA, FRANCISCO	53149896-R	NO
183.- LÓPEZ MONTORO, DAVID	50483270-H	INGLÉS
184.- LÓPEZ ORTUÑO, ALEJANDRO	48544930-A	NO
185.- LÓPEZ PÉREZ, ALBERTO CARLOS	50094910-J	INGLÉS
186.- LÓPEZ SÁEZ, IVÁN	05932219-J	NO
187.- LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS MIGUEL	53616371-J	INGLÉS
188.- LÓPEZ YUSTE, RAÚL	03891655-D	NO
189.- LÓPEZ ZAMORA, SERGIO	52987335-G	INGLÉS
190.- LORENTE SÁNCHEZ, ANA GEMA	04219065-Z	NO
191.- LORENZO CUÉLLAR, JUAN MANUEL	03128891-V	INGLÉS
192.- LOSA ORTIZ, JUAN MANUEL	74517594-D	NO
193.- LOZANO GARCÍA, ISABEL	09052031-J	NO
194.- LOZANO HERGUEDAS, LUIS	51081686-C	INGLÉS
195.- MAGÁN GUERRA, ANTONIO	03119007-T	INGLÉS
196.- MAGÁN GUERRA, JESÚS	03119006-E	NO
197.- MALDONADO AGUADO, MANUEL	08997851-K	INGLÉS
198.- MANSILLA GIBERT, LLORENÇ ROMÁ	37392534-P	INGLÉS
199.- MANSILLA SÁNCHEZ, DAVID	47038322-X	NO
200.- MARAÑÓN SÁNCHEZ, RUBÉN	46881501-A	INGLÉS
201.- MARCO BURGOS, MIGUEL	03117397-T	INGLÉS
202.- MARÍN AZOFRA, JUAN	11837481-W	INGLÉS
203.- MAROTO PRIETO, DAVID	50471009-Q	NO
204.- MÁRQUEZ GÓMEZ, JUAN LUIS	49069328-R	NO
205.- MARTÍN BLÁZQUEZ, ÁLVARO	47031547-C	NO
206.- MARTÍN BOROWIECKA, ELISABET	14302493-N	INGLÉS
207.- MARTÍN GUZMÁN, DANIEL	03893857-A	NO
208.- MARTÍN HERRANZ, JOSÉ	20258309-R	INGLÉS
209.- MARTÍN LARA, DANIEL	11855289-P	FRA/ING
210.- MARTÍN POLO, ROBERTO	72883892-C	NO
211.- MARTÍN RODRÍGUEZ, IVÁN	03134189-W	NO
212.- MARTÍNEZ ABAD, MARIO	53450823-L	INGLÉS

NOMBRE	DNI	IDIOMA
213.- MARTÍNEZ BARBA, DAVID	47451009-P	NO
214.- MARTÍNEZ CANO, ANA	53407677-K	NO
215.- MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, VÍCTOR	03130804-K	NO
216.- MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ ENRIQUE	53442149-Q	INGLÉS
217.- MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA	51090251-Y	INGLÉS
218.- MARTÍNEZ LÓPEZ, JOSÉ DANIEL	47086967-X	NO
219.- MARTÍNEZ MARTÍN, VÍCTOR	53403358-A	NO
220.- MARTÍNEZ MEDINA, CARLOS	03139793-V	INGLÉS
221.- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JORGE	70077485-G	INGLÉS
222.- MARTÍNEZ ROJO, JOSÉ ANTONIO	51414428-K	NO
223.- MARTÍNEZ ROMÁN, JESÚS	06261720-Q	NO
224.- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JULIÁN	70583090-T	NO
225.- MARTÍNEZ TORRECILLA, DAVID	47227082-D	INGLÉS
226.- MÁS GRAMAJE, JESÚS ANTONIO	52649567-Z	ING/ITA
227.- MATEU BONALES, LUIS MIGUEL	46877870-Y	INGLÉS
228.- MEDINA GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL	05716474-P	NO
229.- MEGÍA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	05929899-Q	NO
230.- MÉNDEZ SANTOS, JOSÉ DAVID	08997538-F	INGLÉS
231.- MESA GUTIÉRREZ, IVÁN	03208867-E	INGLÉS
232.- MILLÁN VISO, JESÚS	05927571-B	NO
233.- MIRA ROJO, LUIS	53672786-D	INGLÉS
234.- MOLINA BAZAGA, DAVID	46925891-A	INGLÉS
235.- MOLINA DÍEZ-CANSECO, MARIO	15501134-P	INGLÉS
236.- MOLINERO BLAS, SANTIAGO	47221231-T	INGLÉS
237.- MONEDERO MARTÍNEZ, SANTIAGO	47091880-R	INGLÉS
238.- MONTEJANO SÁNCHEZ-BRAVO, ÓSCAR	50871246-F	INGLÉS
239.- MONTERO CAMINO, MIGUEL ÁNGEL	07471610-Z	INGLÉS
240.- MONTERO TORREJÓN, JAVIER	46847076-D	INGLÉS
241.- MORCILLO TORRECILLAS, IVÁN	77576324-S	INGLÉS
242.- MORENO ARANDA, SERGIO	50477383-L	NO
243.- MORENO BATANERO, EUSEBIO	03115633-F	INGLÉS
244.- MORENO MARTÍN, JOSÉ MANUEL	05686058-K	INGLÉS
245.- MORENO VILLALBA, RUBÉN	04856686-Y	INGLÉS
246.- MUÑOZ ARROYO, RUBÉN	04223322-A	INGLÉS
247.- MUÑOZ BARAHONA, RUBÉN	03122040-C	NO
248.- MUÑOZ CARTAS, JESÚS ÁNGEL	51945653-S	INGLÉS
249.- MUÑOZ CASTILO, GUSTAVO ADOLFO	51086712-D	INGLÉS
250.- MUÑOZ MANZANERO, ANTONIO	06266999-M	INGLÉS
251.- MUÑOZ MÉNDEZ, JUAN MANUEL	04205446-B	NO
252.- MUÑOZ RODRÍGUEZ, ALBERTO	02547409-K	INGLÉS
253.- MUÑOZ SANTOS, JOSÉ MANUEL	03122246-L	NO
254.- NAVARRO DOMÍNGUEZ, SERGIO	47095298-S	NO
255.- NAVARRO GÓMEZ, TOMÁS	47056311-J	INGLÉS
256.- NICOLÁS NICOLÁS, ÁLVARO	47486125-A	INGLÉS
257.- NIETO GARCÍA, JOSÉ LUCILO	47095274-Z	NO
258.- NOGUERO SALGADO, ALEJANDRO	70359077-F	INGLÉS

NOMBRE	DNI	IDIOMA
259.- NORIEGA ESTRADA, MARÍA	20201737-D	INGLÉS
260.- NÚÑEZ RIVEIRO, DAVID	09017177-G	INGLÉS
261.- NUÑO CUADRADO, RAFAEL	03107797-Z	INGLÉS
262.- OLIVARES SAIZ, JOSÉ MARÍA	04609713-F	INGLÉS
263.- OÑATE PORTAÑA, RAFAEL ANTONIO	53149836-X	NO
264.- ORÓN MORILLAS, CARLOS JAVIER	44795964-Z	INGLÉS
265.- ORÓN MORILLAS, JULIÁN	33411716-F	INGLÉS
266.- ORRIO ALLO, JAVIER	12402477-A	NO
267.- ORTIZ CARVAJAL, ROBERTO	53824067-L	NO
268.- PACHECO ESTEBAN, JUAN MANUEL	03108448-K	INGLÉS
269.- PALACIOS CLEMENTE, JOSÉ	77576978-W	INGLÉS
270.- PALOMERO LLORENTE, MIGUEL ÁNGEL	50556708-U	NO
271.- PANIAGUA GARCÍA, EUGENIO	03108402-K	INGLÉS
272.- PARRA INIESTA, JOSÉ ESTEBAN	47083732-H	INGLÉS
273.- PARREÑO PADILLA, AVELINO	74519316-Y	NO
274.- PARRÓN ARGANDOÑA, DANIEL	47078861-T	NO
275.- PATIÑO VALLEJO, FÉLIX	04194934-X	INGLÉS
276.- PEINADO LÓPEZ, YERAY	53665860-Y	INGLÉS
277.- PELAYO REYES, PABLO	47223618-H	INGLÉS
278.- PEÑA DE LUCAS, DANIEL	03466512-K	NO
279.- PEÑA LÓPEZ, CARLOS ALBERTO	08996771-E	NO
280.- PÉREZ CARRASCO, JOSÉ JULIÁN	05690198-K	INGLÉS
281.- PÉREZ FERNÁNDEZ, PABLO	03139255-P	NO
282.- PÉREZ GARRIDO, MARÍA TERESA	47064743-G	NO
283.- PÉREZ GONZÁLEZ, Fco. JAVIER	03105740-G	INGLÉS
284.- PÉREZ JIMÉNEZ, FERNANDO	06586207-L	INGLÉS
285.- PLAZA POZO, CARLOS	06264437-L	INGLÉS
286.- POLO CASCAJERO, ÁLVARO	03140791-A	INGLÉS
287.- POVEDA NAVARRO, PABLO	47064237-G	INGLÉS
288.- PRIEGO REY, JUAN PABLO	04620769-T	INGLÉS
289.- PRIETO ARENAS, ÓSCAR	03112618-M	NO
290.- PRIETO HIGUERO, EDUARDO	70079719-F	INGLÉS
291.- PULIDO POZO, CARLOS	47520782-E	INGLÉS
292.- PULIDO POZO, FERNANDO	47520783-T	INGLÉS
293.- QUEIPO SÁNCHEZ, ALFONSO ALEJANDRO	53490088-T	INGLÉS
294.- QUINTANA RUIZ-ROSO, FRANCISCO	50100616-S	INGLÉS
295.- QUINTANAR LOZANO, MIGUEL ÁNGEL	70352931-W	ING/ITA
296.- QUINTERO ALBARRÁN, MIGUEL ESTEBAN	03107770-X	INGLÉS
297.- QUINTERO SÁNCHEZ, JAVIER	03118877-P	NO
298.- RÁEZ RABADÁN, SANTIAGO	05706847-H	INGLÉS
299.- RAMÍREZ RUIZ, RAMÓN	03859770-W	INGLÉS
300.- RAMÍREZ SOTOS, DANIEL	70520746-D	INGLÉS
301.- RAMIRO SÁNCHEZ, CARLOS	03122236-D	NO
302.- RAMOS ESTÉBANEZ, CARLOS	49003678-Q	NO
303.- RAMOS LOMINCHAR, JESÚS	03901976-A	INGLÉS
304.- RAPOSO BELTRÁN, DANIEL	03142942-S	INGLÉS

NOMBRE	DNI	IDIOMA
305.- RAYÓN MORENO, JAIME	47529786-X	INGLÉS
306.- REAL SÁNCHEZ, JACINTO	09031200-C	INGLÉS
307.- RECHES LAMBERTO, DIANA ELIZABETH	53403899-S	FRA/ING
308.- REGIDOR MOLINA, LUIS MIGUEL	09047891-J	INGLÉS
309.- REVILLA VELASCO, CÉSAR	03131154-A	INGLÉS
310.- RINCÓN FERNÁNDEZ, CARLOS	15500263-B	NO
311.- RIVAS GUTIÉRREZ, VERÓNICA	47231741-E	INGLÉS
312.- RIVAS RODRÍGUEZ, MARCOS	04855895-C	ING/ALE
313.- RÓDENAS POZA, ANTONIO	03472779-D	INGLÉS
314.- RODRIGALVAREZ MARTÍN, ALEJANDRO JOSÉ	50957215-W	NO
315.- RODRIGO MONJE, DAVID	53133670-J	INGLÉS
316.- RODRÍGUEZ ALONSO, JOSÉ MARÍA	16806740-L	NO
317.- RODRÍGUEZ CARRASCO, JUAN CARLOS	09067704-T	NO
318.- RODRÍGUEZ GUERRERO, JOSÉ LUIS	03119978-M	NO
319.- RODRÍGUEZ MARTÍN, DIANA	47522623-T	INGLÉS
320.- RODRÍGUEZ REY, JAVIER	03127992-S	NO
321.- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	05274283-S	NO
322.- ROJAS CERDEÑO, JESÚS	03891438-E	INGLÉS
323.- ROJO BERRUGA, FRANCISCO JOSÉ	47074403-G	NO
324.- ROJO RUIZ, JOSÉ MANUEL	49018182-F	INGLÉS
325.- ROLDÁN RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	09060759-R	INGLÉS
326.- ROLDÁN RAMIRO, JOSÉ ANTONIO	08999424-F	INGLÉS
327.- ROMERO CHICHARRO, SERGIO	03127658-A	ING/FRA
328.- ROMERO RUIZ, CARLOS	03133146-V	NO
329.- ROPERÓ ROMÁN, JESÚS LEONARDO	06253878-V	NO
330.- ROSA MARTORELL, ALBERTO	06265838-V	INGLÉS
331.- RUBIO SÁNCHEZ, CARLOS MAURICIO	47397259-D	NO
332.- RUBIO SORIA, DAVID	72884112-X	FRANCÉS
333.- RUIZ DEL CASTILLO, EDUARDO	03123245-Y	INGLÉS
334.- RUIZ DÍAZ, CARLOS JOSÉ	53012898-Z	INGLÉS
335.- RUIZ LÁZARO, JOSÉ MANUEL	03123296-B	NO
336.- RUIZ SANTOS, DAVID	53145585-Z	INGLÉS
337.- RUIZ ZAFRA, VÍCTOR	53498883-D	NO
338.- SACEDA NIETO, OLIVER	03128238-P	INGLÉS
339.- SÁEZ CASTILLO, IVÁN	74523226-Y	NO
340.- SAINZ OTERO, FRANCISCO	53442452-C	INGLÉS
341.- SALADO MONTERO, JOAQUÍN DEL	47496106-W	INGLÉS
342.- SALCEDO VELASCO, ÁLVARO	50486647-Z	NO
343.- SALCEDO VIOLERO, NEREA	06280561-C	NO
344.- SÁNCHEZ ANGULO, JORGE	06257474-W	NO
345.- SÁNCHEZ BONILLA, MARTA	04207019-C	NO
346.- SÁNCHEZ CASCALES, RAFAELA	47097477-D	NO
347.- SÁNCHEZ COTILLO, MIGUEL ÁNGEL	70578343-Z	NO
348.- SÁNCHEZ DAGANZO, ROCÍO	53562556-H	NO
349.- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ESTELA	47306025-Q	INGLÉS
350.- SÁNCHEZ LEZANA, JESÚS	47233724-G	INGLÉS

NOMBRE	DNI	IDIOMA
351.- SÁNCHEZ MARQUEÑO, ANDREA	47094216-Z	NO
352.- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, TOMÁS	03146675-E	NO
353.- SÁNCHEZ PALACIOS, IVÁN	47095559-T	INGLÉS
354.- SÁNCHEZ PAREJA, VÍCTOR	02270699-R	INGLÉS
355.- SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	04186026-A	NO
356.- SÁNCHEZ SANZ, RAMÓN	53405391-N	NO
357.- SÁNCHEZ-REDONDO QUIJADA, JAIME	03886451-A	ING/FRA
358.- SANTACRUZ GONZÁLEZ, ÁLVARO	03131437-X	INGLÉS
359.- SANTACRUZ GONZÁLEZ, MARÍA ROSA	03131436-D	NO
360.- SANTACRUZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	03126635-S	NO
361.- SANTAMARÍA GONZÁLEZ, VICENTE	03903705-F	NO
362.- SANTIAGO PIZARRO, IVÁN	53138040-J	INGLÉS
363.- SANTOS POLO, ROBERTO	04612610-Y	NO
364.- SANTOS-OREJÓN SÁNCHEZ, DIEGO	70592563-C	NO
365.- SERRANO ALCÁNTARA, MIGUEL ÁNGEL	52898609-N	INGLÉS
366.- SERRANO MOYA, Mª DE LOS ÁNGELES	70587994-M	INGLÉS
367.- SERRANO ROSELL, CÁNDIDO	47059833-Q	INGLÉS
368.- SIERRA ASENJO, CARLOS ANTONIO	03135363-A	NO
369.- SIERRA GARCÍA, SEVERIANO	03127910-W	NO
370.- SIMARRO GÓMEZ, EMILIO JOSÉ	47093240-G	NO
371.- SOBRINO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	05696414-G	ING/FRA
372.- SOMOLINOS CIRIACO, DAVID	03130693-W	INGLÉS
373.- TAMAYO PASCUAL, RUBÉN	53502136-L	NO
374.- TAPIADOR TEJERO, PEDRO	05698002-M	INGLÉS
375.- TEJEDA MARTÍN, ALBERTO	03897820-X	INGLÉS
376.- TERCERO LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL	47080130-G	INGLÉS
377.- TEROL SÁNCHEZ, CRISTINA	03137055-Q	INGLÉS
378.- TERRÓN PALMA, RUBÉN	53456324-T	NO
379.- TOLEDANO GARCÍA, ENRIQUE	09048080-H	NO
380.- TOLEDANO LUQUE, ALFONSO ALEJANDRO	03113671-T	NO
381.- TOLEDO BUITRAGO, LUIS MIGUEL	70582513-K	ING/FRA
382.- TORREALBA SUAREZ, ADRIÁN ARMANDO	51222331-C	FRANCÉS
383.- TRUJILLO ALONSO, LUIS	28970467-N	INGLÉS
384.- ULLOA ANDUEZA, FÉLIX	50908237-Z	INGLÉS
385.- URÍA SOSA, JORGE DANIEL	50872815-N	INGLÉS
386.- UTRILLA RALLEGO, FERNANDO JAVIER	50981512-B	INGLÉS
387.- VALDIVIESO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	03134192-M	INGLÉS
388.- VALDIVIESO GONZÁLEZ, LAURA	03200423-L	INGLÉS
389.- VALLE BENITO, JOAQUÍN	44405223-C	INGLÉS
390.- VAQUERO BRAVO, JOSÉ CARLOS	06250730-C	INGLÉS
391.- VARAS VIVES, JAIME	03131964-P	INGLÉS
392.- VÁZQUEZ ABAD, SORAYA	04200007-T	NO
393.- VÁZQUEZ ESCRIBANO, RAÚL	46834694-R	NO
394.- VÁZQUEZ GIL, Mª ISABEL	03122302-Y	NO
395.- VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ROBERTO	04204218-W	INGLÉS
396.- VELASCO DÍEZ, SAMUEL	50544376-J	INGLÉS

NOMBRE	DNI	IDIOMA
397.- VELASCO SERRANO, ALBERTO	53667869-Z	INGLÉS
398.- VERGARA CABAÑERO, ROBERTO	47396814-R	NO
399.- VICENTE DE FORONDA, JOSÉ MIGUEL JUAN	02193551-H	INGLÉS
400.- VICENTE ESTABLÉS, DAVID	03141145-N	INGLÉS
401.- VICENTE GÓMEZ, JAVIER	05693289-F	NO
402.- VICO SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	53451690-N	INGLÉS
403.- VIEIRA DOS SANTOS, DANILO	03233334-V	NO
404.- VILLAHERMOSA ROMERO, PEDRO JAVIER	71227907-N	INGLÉS
405.- VILLAMARÍN SANTOS, SANDRA	03125018-P	NO
406.- VILLAR MANZANO, LORENZO	09020114-C	INGLÉS
407.- VILORIO GARCÍA, JOSÉ MARÍA	46877714-B	INGLÉS
408.- VIOQUE LORENZO, MANUEL	03112962-G	ING/ITA/ALE
409.- YAGO NOTARIO, JOSÉ	03123588-G	INGLÉS
410.- ZARCO MENDOZA, SANTIAGO	06257713-B	NO

Excluidos:

- Por incumplir la Base 3.2 de la convocatoria (falta de firma):

1.- BERNAL SALVADOR, OMAR – 02726087-N – INGLÉS

2.- MUNUERA SÁEZ, JOSÉ ANTONIO – 48547113-R – NO

- Por incumplir la Base 3.3 de la convocatoria (pago de tasas):

1.- LÓPEZ GALÁN, ALBERTO – 51908101-E – INGLÉS

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

II.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: D.^a Cristina Tábara Alda o persona en quien delegue.

SECRETARIA: D.^a Elena Martínez Ruiz o persona en quien delegue.

VOCALES: Designado por la Consejería de Administraciones Públicas: D.^a M.^a Concepción de la Fuente Cortés, como titular, y D.^a Julia Zamora Benito, como suplente.

El intendente de la Policía local: D. Julio Establés Martínez o persona en quien delegue

Como Técnico policial cualificado designado por el Ayuntamiento: D. Jorge López López, como titular, y D. Francisco Javier López del Río, como suplente.

Designado por los funcionarios: D. José Luis Montero Vallejo, como titular, y D.^a Isabel Cortés Amo, como suplente.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXAMEN

Se convoca a los Sres. aspirantes, para la realización del primer ejercicio, a las 09:00 horas de la mañana, en las pistas municipales, sitas en el P.º Francisco Aritmendi, n.º 1, debiendo ir provistos de ropa deportiva y del DNI, en los siguientes días:

- 24 de noviembre: De Magán Guerra, Antonio a Vicente Gómez, Javier

- 25 de noviembre: De Vico Sánchez, Miguel Ángel a Lozano Herguedas, Luis.

IV.- NOTA INFORMATIVA

Se recuerda a los Sres. aspirantes que, según la Base 6,2,1., «Previamente a la celebración de esta prueba, cada aspirante deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días, en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizar el cuadro de pruebas establecido en el Anexo I». Los aspirantes que no aporten el certificado o que lo aportaran sin constancia expresa de la citada circunstancia, no podrán realizar esta primera prueba, quedando eliminados.

Guadalajara a 30 de octubre de 2014.– La Concejala Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Mínguez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En la Intervención de esta entidad local, se halla expuesta al público la Modificación de crédito n.º 4/2014 al Presupuesto general vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en pleno.

Guadalajara, 31 de octubre de 2014.– El Alcalde.

4098

- d) *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 45233252-0. Trabajos de pavimentación de calles; 45233294-6 Instalación de señalización viaria.
- g) *Medio de publicación del anuncio de licitación.* No.
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación.* No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 181.818,18 € euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 181.818,18 € euros. *Importe total* 220.000,00 € euros.

6. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación:* 3 de octubre de 2014.
- b) *Fecha de formalización del contrato:* 7 de octubre de 2014.
- c) *Contratista:* COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.
- d) *Importe o canon de adjudicación. Importe neto* 178.181,82 € euros. *Importe total* 215.600,00 € euros.
- e) *Ventajas de la oferta adjudicataria.* Precio.

En Chiloeches a 8 de octubre de 2014.– El Alcalde, César Urrea Miedes.

3891

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2014, se adjudicó el contrato de obras consistentes en Asfaltado y señalización de las vías públicas en la urbanización «Monte de los Santos» lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Alcalde-Presidente.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 571/2014.
- d) *Dirección de internet del perfil de contratante:* www.dguadalajara.es/perfildelcontratante.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Obras.
- b) *Descripción:* Asfaltado y señalización de las vías públicas en la urbanización «Monte de los Santos».

3892

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2014, se adjudicó el contrato de obras consistentes en Asfaltado y señalización de las vías públicas en el núcleo urbano de Chiloeches lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Alcalde-Presidente.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 572/2014.
- d) *Dirección de internet del perfil de contratante:* www.dguadalajara.es/perfildelcontratante.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Obras.

- b) *Descripción:* Asfaltado y señalización de las vías públicas en el núcleo urbano de Chiloeches.
- c) *Lote (en su caso):* No.
- d) *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 45233252-0. Trabajos de pavimentación de calles; 45233294-6 Instalación de señalización viaria.
- g) *Medio de publicación del anuncio de licitación.* No.
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación.* No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 151.239,67 € euros.

5. Presupuesto base de licitación. *Importe neto* 151.239,67 € euros. *Importe total* 183.000,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación:* 3 de octubre de 2014.
- b) *Fecha de formalización del contrato:* 7 de octubre de 2014.
- c) *Contratista:* CYSER CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.
- d) *Importe o canon de adjudicación.* *Importe neto* 148.517,36 euros. *Importe total* 179.706,01 euros.
- e) *Ventajas de la oferta adjudicataria.* Precio.

En Chiloeches a 8 de octubre de 2014.– El Alcalde, César Urrea Miedes.

3893

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2014, se adjudicó el contrato de obras consistentes en Asfaltado de las vías públicas de la Urbanización «El Mapa» lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Alcalde-Presidente.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

- c) *Número de expediente:* 573/2014.
- d) *Dirección de internet del perfil de contratante.* www.dguadalajara.es/perfildelcontratante.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Obras.
- b) *Descripción:* Asfaltado de las vías públicas de la urbanización «El Mapa».
- d) *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 45233252-0. Trabajos de pavimentación de calles.
- g) *Medio de publicación del anuncio de licitación.* No.
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación.* No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 59.917,36 € euros.

5. Presupuesto base de licitación. *Importe neto* 59.917,36 € euros. *Importe total* 72.500,00 € euros.

6. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación:* 3 de octubre de 2014.
- b) *Fecha de formalización del contrato:* 7 de octubre de 2014.
- c) *Contratista:* ALVARO VILLAESCUSA, S.A.
- d) *Importe o canon de adjudicación.* *Importe neto* 59.318,18 euros. *Importe total* 71.775,00 euros.
- e) *Ventajas de la oferta adjudicataria.* Precio.

En Chiloeches a 8 de octubre de 2014.– El Alcalde, César Urrea Miedes.

3890

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrejón del Rey

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2014, ha acordado inicialmente la modificación con carácter derogatorio de la Ordenanza reguladora de la protección y tenencia de animales domésticos, potencialmente peligrosos e instalaciones zoológicas.

Conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 17, se abre un período de información

pública de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso que expirado el plazo de exposición pública no se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo plenario de carácter provisional se elevará automáticamente a la categoría de definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torrejón del Rey a 15 de octubre de 2014.– El Alcalde, Mario San Martín García.

3894

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

Intentada la siguiente notificación a Grupo Empresarial MDM, S.L. en su último domicilio conocido, y no habiendo podido efectuarse la misma, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar dicha notificación mediante la exposición del siguiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Meco (Madrid), por ser esta la localidad de su último domicilio conocido, y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara:

NOTIFICACIÓN

El Sr. Alcalde, con fecha 11 de septiembre de 2014, ha dictado el siguiente decreto número 306-U:

Examinado el expediente de disciplina de actividades incoado a resultas de informe de la policía local, de 6 de junio de 2014, en el que refiere la queja de una vecina de la Comunidad de Propietarios en Av. de Europa núm. 3, por los ruidos que se producen en el local contiguo al establecimiento «Las Ascuas de Ángela», el cual utilizan como almacén, identificando como responsable del bar a Manuel Díaz Martínez.

Resultando que la Ingeniera Técnica Industrial municipal, con fecha 12 de junio de 2014, emitió el siguiente informe de inspección de actividad:

«Visto el informe realizado por parte de la policía local, en relación con el local colindante al bar situado en Av. de Europa, n.º 3 con acceso c/ Alemania, y una vez revisados los archivos de este Ayuntamiento, informo que:

- Esta actividad de bar tiene informada favorable la declaración responsable de actividad a fecha 4 de febrero de 2011.
- El titular actual de esta actividad es GORCHAN PROMOCIONES Y DESARROLLOS, S.L.

- El local colindante a este, que según la policía local, usan como almacén del citado bar, no tiene solicitada ningún tipo de licencia de obra, ni comunicación previa de actividad, ni declaración responsable de actividad.
- Según la policía local, este local colindante a dicho bar, se está utilizando como almacén, por lo tanto se tendrá que solicitar la correspondiente licencia de obra mayor y licencia de actividad o declaración responsable de actividad.
- Desde el exterior se aprecia que dicho local aparentemente es un local en bruto sin actividad previa.»

Resultando que este Ayuntamiento requirió a GORCHAN PROMOCIONES Y DESARROLLOS, S.L. (registro de salida AZUSAL-2014005459 de 07/07/2014, recibido el 11/07/2014), y a Manuel Díaz Martínez (registro de salida AZUSAL-2014005703 de 14/07/2014, recibido el 17/07/2014), que si era su intención continuar con el desarrollo de la actividad de almacén de bebidas en el local situado en Av. de Europa número 3, con acceso por c/ Alemania, para la que no tienen licencia ni han presentado declaración responsable, debían llevar a cabo la correspondiente tramitación y adecuación del local (o bien solicitar licencia de obra mayor y licencia de actividad para acondicionamiento de local con destino a almacén de bebidas; o bien solicitar y obtener licencia de obra mayor para acondicionamiento de local con destino a ampliar las instalaciones del bar con almacén de bebidas, y una vez ejecutada la obra presentar la declaración responsable para ampliar la actividad de bar con almacén de bebidas). En el mismo escrito, se comunicaba a los interesados que por la Alcaldía se iba a suspender la actividad descrita, porque se venía desarrollando sin la preceptiva licencia de actividad o declaración responsable, concediendo trámite de vista y audiencia por plazo de quince días para alegar y presentaran los documentos y justificaciones que estimaran pertinentes.

Haciendo uso del trámite conferido, GORCHAN PROMOCIONES Y DESARROLLOS, S.L., presentó escrito de alegaciones el 23 de julio de 2014 (registro de entrada AZUENT-2014010627/1) en el que sostiene que, si bien dicho local es de su propiedad, lo tiene alquilado y no figura nada más que como arrendador, por lo que declina toda responsabilidad, pues no puede ser responsable de lo que acontezca con terceros, y adjunta el encabezamiento del contrato de arrendamiento, según el cual el arrendatario es Grupo Empresarial MDM, S.L. cuyo único administrador es Manuel Díaz Martínez.

Manuel Díaz Martínez no ha presentado alegaciones, justificaciones o documentación alguna durante el referido plazo de vista y audiencia.

Resultando que, hasta la fecha, nadie ha presentado, respecto de la actividad de almacén de bebidas en la ubicación señalada, solicitud de licencia de obra mayor ni solicitud de licencia de actividad o declaración responsable.

Considerando que se han seguido las prescripciones legales en la tramitación del expediente, en especial el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales (art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar el cese inmediato de la actividad de almacén de bebidas en el local sito en Av. de Europa número 3, con acceso por c/ Alemania, así como la clausura de dicho establecimiento, por los motivos expresados en la parte expositiva de esta resolución, siendo los destinatarios de la presente orden todos los interesados identificados en el expediente: GORCHAN PROMOCIONES Y DESARROLLOS, S.L., Grupo Empresarial MDM, S.L. y Manuel Díaz Martínez.

SEGUNDO.- Requerir a la policía local que vigile el cumplimiento del presente Decreto de cese y clausura, y que informe al Área de Urbanismo de las incidencias que se produzcan, para tramitación y seguimiento de los expedientes que correspondan.

TERCERO.- Notificar el Decreto a los interesados.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, o bien, alternativamente, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. No obstante, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición, si la desestimación es tácita.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que notifico a la interesada para su conocimiento y efecto.

Firmada por la Secretaria accidental el 11 de septiembre de 2014.

Azuqueca de Henares 8 de octubre de 2014.— El Alcalde, PD la Tercera Teniente de Alcalde (Decreto 507-S de 22/10/2013, BOP n.º 142, de 27/11/2013, Beatriz Pérez López.

3905

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Miedes de Atienza

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de octubre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Miedes de Atienza a 15 de octubre de 2014.— El Alcalde, Francisco Andrés Ortega.

3904

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Luzaga

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del vigente presupuesto, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería y mayores ingresos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a su publicación en los términos que constan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

APLICAC.	DESCRIPCIÓN	C. INICIAL	MODIFICA.	C. DEFINIT.
920.131	Personal laboral	3.000,00	4.500,00	7.500,00
920.160	Cotizaciones sociales a la S.S.	2.700,00	1.600,00	4.300,00
161.221	Material, suministro y otros	3.000,00	5.000,00	8.000,00
	SUMAS		11.100,00	

FINANCIACIÓN ESTADO DE INGRESOS

APLICAC.	DESCRIPCIÓN	C. INICIAL	MODIFICA.	C. DEFINIT.
450	Transferencias corrientes JCCLM	1.700,00	3.150,00	4.150,00
311	Tasas por servicios asistenciales	600,00	1.400,00	2.000,00
870	Remanente de tesorería	0,00	6.550,00	6.550,00
	SUMAS		11.100,00	

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 1/2014, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Luzaga a 8 de octubre de 2014.— El Alcalde, Gonzalo Luengo Gil.

3907

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

Por Resolución acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de octubre de 2014, se adjudicó el contrato de Obras de construcción de segunda fase del Centro Deportivo Municipal en la parcela 1.2.1., del sector 1 del P.O.M. de Yebes, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo:* Ayuntamiento de Yebes.
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- Número de expediente:* CO/PA/02/2014.
- Dirección de internet del perfil del contratante:* www.ayuntamientodeyebes.es.

2. Objeto del contrato:

- Tipo:* Obras.
- Descripción:* Construcción de Segunda fase de Centro Deportivo Municipal en la parcela 1.2.1., del sector 1 del P.O.M. de Yebes.
- CPV:* 45212200-8.
- Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 1 de agosto de 2014, BOP n.º 92 y perfil del contratante de esa misma fecha.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 936.502,48 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 936.502,48 euros, IVA 196.665,52 euros. *Importe total:* 1.133.168,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación:* 1 de octubre de 2014.
- Fecha de formalización del contrato:* 10 de octubre de 2014.
- Contratista:* RAYET CONSTRUCCIÓN S.A. Con CIF A78988540.
- Importe de adjudicación. Importe neto:* 828.931,80 euros, IVA 174.075,68 euros. *Importe total:* 1.003.007,48 euros.
- Ventajas de la oferta adjudicataria:* Menor precio y la realización de las mejoras sin coste correspondientes al proyecto de alumbrado y al capítulo 000108 del proyecto de pista de

atletismo y campo de futbol (equipamiento de saltos).

En Yeves, 16 de octubre e 2014.— El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

3908

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Terzaga

EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo provisional de establecimiento de la Ordenanza reguladora de limpieza y vallado de solares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la secretaría durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones, haciéndose constar que en caso de no formularse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Terzaga a 16 de octubre de 2014.— La Alcaldesa, María Elena Sanz Sanz.

3909

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta

BANDO

D. Marcos Lafoz Zarza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta,

HAGO SABER

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigiendo a esta Alcaldía. Dicho plazo comenzará a contar

desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Olmeda de Cobeta a 16 de octubre de 2014.— El Alcalde, Marcos Lafoz Zarza.

3911

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 14 de octubre de 2014, se aprobó definitivamente el Plan especial de reforma interior de mejora de la manzana comprendida entre la calle Torija, calle Parras, calle del Horno y calle Real que desarrolla y complementa el PDSU de la localidad, lo que se publica a los efectos de los artículos 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Acuerdo adoptado:

«Visto que, con fecha 19 de diciembre de 2013 el anuncio objeto de este expediente fue publicado en el DOCM n.º 245, sometiéndose a información pública por plazo de veinte días. Durante el mismo plazo, se publicó anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en el periódico Nueva Alcarria de fecha 28 de febrero de 2014. Con fecha 3 de octubre de 2014, se ha recibido informe técnico-jurídico de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Teniendo en cuenta que durante el período de información pública no han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 25 de marzo de 2014.

Visto que, con fecha 25 de marzo de 2014, se adoptó el acuerdo plenario de aprobación inicial del PERI objeto de este expediente y que, con fecha 3 de octubre de 2014, se recibió informe técnico-jurídico favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe-propuesta de Secretaría, de fecha 3 de octubre de 2014, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan especial de reforma interior de mejora de la manzana comprendida entre la calle Torija, calle Parras, calle del Horno y calle Real, presentado por el arquitecto don Javier López Caballero, figurando don Pedro Vacas Aguado como promotor, que desarrolla y complementa el PDSU vigente en este municipio.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, notificando a los interesados, en el caso de ser identificables.

TERCERO. A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado del Plan especial de reforma interior en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo».

Normas Urbanísticas:

«1. Generalidades:

Se redactan las presentes normas urbanísticas con objeto de reglamentar el uso de los terrenos, las condiciones de las edificaciones públicas y privadas y cuantas actividades se realicen en ejecución del plan, incluso las de carácter provisional.

Su campo de aplicación se circunscribe al Ámbito de actuación delimitado en el presente Plan especial. Su campo de aplicación en el tiempo se iniciará a partir de la fecha de publicación de la aprobación definitiva del presente Plan especial de reforma interior.

Las presentes Normas serán de inexcusable cumplimiento para todo proyecto de edificación o urbanización, por el solo hecho de firmar una solicitud de obra, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. Toda infracción, que a las mismas se cometa, será imputable al propietario titular de la parcela en que aquella tuviera lugar. Si de dicha infracción se siguieran perjuicios para la comunidad de propietarios o para algún propietario en particular, el infractor vendrá obligado al oportuno resarcimiento.

Las parcelas que hayan sido afectadas por la nueva alineación tienen un plazo de 6 meses para solicitar la licencia de obra correspondiente, si fuera necesario, para cumplir con las ordenanzas urbanísticas del sector. Las obras necesarias se tendrán que realizar en los plazos legales establecidos.

2. Ordenanzas particulares

La Ordenanza del casco antiguo será de aplicación en toda la manzana objeto del PERI, no habiéndose realizado modificación alguna sobre la ya existente, salvo en lo concerniente a la edificabilidad permitida en la parcela n.º 15 de la calle Torija:

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Se aplicará esta ordenanza, en aquellas superficies grafiadas en los planos de zonificación y calificación como casco antiguo.

CARÁCTER DE LA ZONA:

Corresponde a aquellas superficies edificables de dominio privado desarrolladas con tipología de edificación alineada a calle, con medianería formando manzanas cerradas o semicerradas y destinadas predominantemente al uso de vivienda unifamiliar.

CONDICIONES DE DISEÑO URBANO:

Parcela mínima: No se señala parcela mínima, pero el solar deberá tener, al menos, 3,5 metros de longitud en el frente de calle o espacio libre.

Tipología de edificación: Será en edificios alineados a la calle, que deberán estar agrupados a otros formando medianerías.

Se podrán retranquear las edificaciones un máximo de 3 metros de alineación de calle, siempre y cuando las medianerías vistas de los edificios colindantes sean tratadas como fachadas por el propietario del solar, en el caso de que existan o, en caso contrario, presente ante el Ayuntamiento compromiso escrito de los colindantes, en el que se obligan a realizar el mencionado acabado de medianerías.

Se podrá realizar edificación aislada cuando el Ayuntamiento aprecie aquellos casos en los cuales existen motivos y condiciones para permitirla. Se deberá exigir, en cualquier caso, retranqueos mínimos de medianerías de 3 metros, permiso de los colindantes para realizar la edificación y compromiso del propietario del solar en el que se obliga a tratar las medianerías de los colindantes como fachadas exteriores, de acuerdo con los criterios que para cada supuesto establezca el Ayuntamiento.

En los patios de parcela, se permitirá la construcción de edificaciones auxiliares destinadas a almacenes, corrales, etc. Se podrán situar en el fondo de la parcela siempre que exista el permiso de los colindantes.

Para que las viviendas sean consideradas como exteriores por dar frente a patio de parcela o de manzana, deberán tener, al menos, un retranqueo desde el fondo de parcela a la línea de fachada interior mayor de 4 metros.

CONDICIONES DE VOLÚMEN:

Altura máxima: Dos plantas o 6 metros, medidos desde cualquier punto de la acera o del terreno hasta el alero del edificio.

Ocupación máxima: Vendrá definida por la ocupación de un fondo máximo de 15 metros desde la alineación de la calle.

Salientes: Quedan prohibidos los cuerpos volados cerrados en los casos de edificación cerrada.

Los balcones y terrazas tendrán un saliente máximo del 5% del ancho de la calle sin poder sobrepasar en ningún caso el ancho de la acera. En las plazas, se tomará como ancho de la calle el de la mayor que desemboque en ella.

Los aleros tendrán un saliente máximo de 0,80 metros.

Cualquiera de estos salientes estará a una altura, medida en cualquier punto de la calle, superior a 3 metros.

Se prohíben las cubiertas abuhardilladas y la altura máxima de cumbrera no será superior a 4 metros.

Las edificaciones auxiliares de los patios de parcela tendrán: Superficie máxima: 50 m².

Altura máxima: 1 planta por 3 metros.

Edificabilidad: La que resulte de aplicar el resto de condiciones de volumen.

La parcela n.º 15 de la calle Torija tendrá una edificabilidad máxima de 375,08 m² construidos.

CONDICIONES DE USO:

Uso predominante: Vivienda unifamiliar.

Usos compatibles: Vivienda multifamiliar, industria de servicios, siempre y cuando no produzcan molestias a las viviendas, industria almacén, usos de oficinas, equipamientos-comercial, asistencial, recreativo, social o de relación, hotelero, escolar, sanitario, cultural o religioso.

Se permitirán, asimismo, todos los usos auxiliares de la edificación incluidas las piscinas. Se permiten también la implantación de servicios públicos.

CONDICIONES ESTÉTICAS:

- Fachadas:

Los huecos de fachada deberán ser similares a los existentes en la mayoría de las edificaciones antiguas, predominado la dimensión vertical sobre la horizontal.

Las fachadas se podrán acabar únicamente con ladrillo visto, de colores terrosos o similares al adobe, mampostería de piedra del lugar, o con enfoscados lisos o a la tirolesa en calados o pintados con tonos blancos o terrosos.

Las barandillas y rejas serán de material de hierro e irán pintadas de color negro o marrón oscuro. Se permitirá cerrar los balcones con petos de mampostería o material cerámico acabado como las fachadas.

Las puertas de garaje, cocheras o almacenes deberán ir pintadas en color similar a rejas y barandillas.

Los canalones se procurarán que queden ocultos en las cubiertas, y deberán tener las bajantes empotradas que verterán preferiblemente a la arqueta interior de la edificación.

- Cubiertas:

Las cubiertas deberán ser inclinadas quedando prohibidas las cubiertas planas.

Serán siempre de color rojo, ocre o terroso y se podrán realizar con teja curva o plana, cerámica o de hormigón quedando expresamente prohibida la teja negra y la uralita.

En los almacenes o edificaciones auxiliares se podrá permitir excepcionalmente el acabado de cubierta con fibrocemento de color rojo.

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS:

Todas las edificaciones destinadas a vivienda deberán cumplir las condiciones establecidas por la Orden del 29 de febrero de 1944.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aldeanueva de Guadalajara a 17 de octubre de 2014.– El Alcalde, Ramón Heredero Martínez.

3912

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Molina de Aragón

ANUNCIO DE LICITACIÓN - CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERA (PINOS VERDES) EN EL M.U.P. N.º 134-SIERRA MOLINA, T.M. CHECA (GUADALAJARA) MEDIANTE, CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL

1.- Entidad adjudicataria: Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra (CRSMT).

2.- Objeto del contrato: Aprovechamiento de madera en el M.U.P. n.º 134-Sierra Molina; Modalidad: Árboles en pie, sujeto su volumen a liquidación final.

Clase: Madera (*pinus sylvestris*).

Localización: Sección 1, Cuartel F, Cantón 10.

Cuantía inicial: 610 m.c. (630 pinos verdes). Incluidas leñas de copa.

Tasación unitaria: 30,00 €/m.c.

Total: 18.300,00 €.

La cubicación de los fustes se realizará en m.c. con corteza, aprovechando la longitud hasta 8 cm en punta delgada y el diámetro al centro de todos los pies o trozas. Se podrá solicitar la extracción de la madera en blanco, cuyo volumen será afectado por un coeficiente de 1,28% para su homologación a unidades con corteza, puesto que se considera un 22% de pérdida por descortezamiento.

3.- Plazo de ejecución: 1 año desde la firma del acta de entrega.

4.- Condiciones: Las establecidas en los pliegos.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación (precio más alto)/subasta.

6.- Presupuesto base de licitación: Tipo de licitación al alza: El expresado en el apartado 2.

7.- Garantías:

a) *Provisional:* 3% del presupuesto base de licitación (000,00 €). *Definitiva:* 5% del precio de adjudicación. *Complementaria:* 5% del precio de adjudicación.

8.- Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la CRSMT.

- *Plazo:* Quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta 14:00 horas. Si el último día fuese inhábil o sábado, se considerará que el plazo termina el primer día hábil siguiente;

- *Documentación a presentar:* La enumerada en la Cláusula 16 del Pliego.

9.- Apertura de proposiciones: Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de contratación en acto público, en la sede de la CRSMT, sita en Plaza San Francisco n.º 9, de Molina de Aragón (Guadalajara), a las 13:00 horas, del tercer día siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. Si el día señalado fuera sábado o inhábil, se considerará referido al primer día hábil siguiente.

10.- Obtención de documentación e información: Secretaría de la CRSMT. San Francisco, 9. Molina de Aragón (Guadalajara). Teléfono: 949/832 205 Fax: 949/830 121.

11.- Otras informaciones: Cualquier gasto derivado de este aprovechamiento (presupuestos, tasas, impuestos, mediciones, etc.), serán por cuenta del adjudicatario.

12.- Gastos de anuncios. Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

13.- Publicidad del pliego. En la Secretaría de la CRSMT y en el perfil del contratante, a través de la página web: <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>.

Molina de Aragón, 10 de octubre de 2014.– El Administrador, Mariano Colás Merino.

3913

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Riofrío del Llano

ANUNCIO

D.ª Esperanza Mochales Marina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Riofrío del Llano (Guadalajara), HAGO SABER:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento, durante los días comprendidos entre el 27 de octubre de 2014 al 27 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

En Riofrío del Llano a 13 de octubre de 2014.– La Alcadesa, Esperanza Mochales Marina.

3916

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA PROYECTO Y PLIEGO
CONCESIÓN USO PRIVATIVO DOMINIO
PÚBLICO LOCAL

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre 2014, ha acordado iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público local, para la colocación de contenedores de recogida de ropa y calzado usado y otros residuos textiles, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

A tal efecto, se ha redactado el proyecto que se servirá de base a la concesión, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas; documentos que se someten a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el art. 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Marchamalo a 15 de octubre de 2014.— El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4062

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

Se hace público el acuerdo plenario provisional por el que se modifica el art. 9 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en lo que se refiere a las bonificaciones por la urbanización, construcción y promoción inmobiliaria. El cual pasa del 90 por ciento al 50 por ciento.

El acuerdo provisional adoptado se expondrá en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quer a 28 de octubre de 2014.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

3919

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mantiel

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se pone en público conocimiento que por la Comisión especial de cuentas de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 9 de octubre de 2014, se ha informado favorablemente la aprobación de la Cuenta general correspondiente al ejercicio económico 2013, abriéndose un periodo de información pública durante quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

En Mantiel a 10 de octubre de 2014.— El Alcalde, Julián Rebollo.

4080

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arbancón

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Arbancón, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arbancón a 29 de octubre de 2014.— El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé.

4095

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 29 de octubre de 2014, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria para la contratación de una operación de préstamo para la refinanciación de la deuda contraída con el Fondo para Financiación de los Pagos a Proveedores, al amparo Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Contratación.
- c) *Obtención de documentación e información:*

Plaza del Pueblo s/n, 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara).

Tel: 949.33.76.00.

Correo electrónico: contratacion@aytocabanillas.org.

Perfil de Contratante: www.dguadalajara.es > perfil de contratante > entidades adheridas > licitaciones abiertas > otros.

d) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) *Número de expediente:* E1-T10-2014-OM.

2. Objeto del contrato: Operación de préstamo para la refinanciación de la deuda contraída con el Fondo para Financiación de los Pagos a Proveedores al amparo Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

3. Importe de la operación: 3.893.912,76 euros.

4. Plazo de amortización: Primera amortización el 28 de febrero de 2015. Última el 29 de mayo de 2022.

5. Único criterio de adjudicación:

Mejor porcentaje diferencial sobre el EURIBOR (3 meses), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rige la adjudicación.

6. Garantías: No se exigen.

7. Requisitos específicos de las empresas licitantes:

Podrán concurrir a la licitación, del presente contrato todas las entidades de crédito autorizadas a que se refiere el artículo primero de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Para participar en la licitación las entidades deberán acreditar estar inscritas en el registro de Entidades de Crédito del Banco de España, mediante certificación expedida por el Banco de España al efecto; y que no exista, a fecha de presentación de oferta, resolución firme que acredite la revocación o caducidad de la autorización a que se refieren los arts. 8.º y 10 de la citada Ley 10/2014.

8. Presentación de ofertas:

a. *Plazo de presentación:* Quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b. *Lugar de presentación:* Registro General del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, plaza del Pueblo n.º 1, primera planta, de lunes a viernes, en horario de atención al público (9:00 h a 14:00 h).

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

En Cabanillas del Campo a 30 de octubre de 2014.– El Alcalde, Jaime Celada López.

4091

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Auñón

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Auñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Auñón a 31 de octubre de 2014.– El Alcalde, Máximo Santos Dorado.

3924

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cantalojas

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* 15 días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.
2. *Lugar de presentación:* Registro General.
3. *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en pleno.

En Cantalojas a 14 de octubre de 2014.– El Alcalde, Tomas Moreno Cerezo.

3928

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Romanones

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2014, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir, en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que desde el día 20 de octubre de 2014 me encontraré ausente del municipio por motivo de enfermedad.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las facultades propias de la Alcaldía-Presidencia en la Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal, D.ª M.ª Milagros Pérez Medel, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 20 de octubre de 2014 hasta mi incorporación efectiva.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos, mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y,

con carácter previo, de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente, si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación, en el término de tres días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución, se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas»

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Romanones a 17 de octubre de 2014.– El Alcalde, José A. Ponce del Campo.

3914

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villares de Jadraque

La nueva redacción del artículo 11, apartado 1, tipo de gravamen de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es la que sigue:

1. «Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,45%».

En Villares de Jadraque a 16 de octubre de 2014.– El Alcalde, José Antonio López García.

3927

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposi-

ción pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de

la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de personal	922.798,00 euros
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	615.376,60 euros
CAPÍTULO III: Gastos financieros	132.445,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	365.694,00 euros

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones reales	15.200,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00 euros
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	0,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	216.780,00 euros
TOTAL:	2.268.293,60 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos directos	701.389,00 euros
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	25.000,00 euros
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	445.050,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	1.049.754,60 euros
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	47.100,00 euros

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00 euros
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	0,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL:	2.268.293,60 euros

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2014

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plaza	N.º plazas	Complemento específico (12 mensualidades)	Situación
De habilitación nacional (Grupo A1, complemento destino 26)	1	13.800,00	Cubierta
Auxiliar administrativo (Grupo C1, complemento destino 20)	1	6.792,00	Cubierta

B) PERSONAL LABORAL

Código tipo de personal laboral o eventual («L»=Laboral fijo, «LT»=Laboral temporal, «E»=Eventual)	Denominación del puesto de trabajo	Número de efectivos	Tipo de jornada («C»=Completa, «P»=Parcial, «A»=Agrupación)	Situación de la plaza
L	Auxiliar administrativo	2	C	Ocupada
L	Auxiliar administrativo	1	C	Ocupada
L	Auxiliar ayuda domicilio	10	P	Ocupada
L	Bibliotecario	1	C	Ocupada
LT	Centro mujer	2	C	Ocupada
L	Encargada vivienda tutelada	1	C	Ocupada
L	Auxiliares vivienda tutelada	2	C	Ocupada
LT	Auxiliar vivienda tutelada	1	P	Ocupada
L	Auxiliar centro día	1	P	Ocupada
L	Técnico educación infantil	2	P	Ocupada
L	Diplomada educación infantil	1	P	Ocupada
L	Limpieza edificios	3	C	Ocupada
L	Encargado obras	1	C	Ocupada
L	Jefe equipo	1	C	Ocupada
L	Oficial 1. ^a	7	C	Ocupada
L	Oficial 2. ^a	1	C	Ocupada
L	Peón	1	C	Ocupada
L	Monitor deportivo	1	C	Ocupada
LT	Socorrista	1	C	Ocupada
L	Coordinador área cultura	1	C	Ocupada
LT	Oficina turismo	1	P	Ocupada
L	Coordinador vivienda tutelada	1	P	Ocupada
LT	Monitor escuela verano	2	P	Vacante
LT	Socorristas verano	2	C	Vacante
LT	Taquillero piscina municipal	1	C	Vacante

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Los desplazamientos por asuntos municipales en vehículo privado, tanto de los miembros de la corporación como del personal funcionario y laboral se abonarán, previa presentación de instancia de solicitud, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y de la Secretaría-Intervención, a razón de:

- Kilometraje: 0,19 euros/kilómetro.
- Media dieta: 10 euros.
- Dieta completa: 20 euros.

Segunda.- En virtud del acuerdo del Pleno, de fecha 8 de julio de 2011, se fijan las indemnizaciones, por asistencia a órganos colegiados de los concejales electos, en 30 euros/sesión.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cifuentes a 20 de octubre de 2014.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

3926

Entidad Local Menor de Bochones

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Bochones, 13 de octubre de 2014.– El Alcalde, Celestino Barroso Sánchez.

3925

Entidad Local Menor de Bochones

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta vecinal, de fecha 10 octubre de 2014, el Pre-

supuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Bochones a 13 de octubre de 2014.– El Alcalde, Celestino Barroso Sánchez.

3988

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0102306

N28150

Seguridad Social 767/2013 -5

Procedimiento origen:

Sobre Seguridad Social

Demandante/s: D./D.ª Jesús García Corralo

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª TGSS, INSS y Anonizados Castilla S.A.

Abogado/a: Serv. Jurídico Seg. Social (Provincial)

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Seguridad Social 767/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Jesús García Corralo contra la empresa TGSS, INSS y Anonizados Castilla S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE 4/07/2014.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anonizados Castilla S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a quince de octubre de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a cuatro de julio de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito por el demandante, únase a los autos, y se tiene por ampliada la demanda frente a Anonizados de Castilla S.A., con traslado de la demanda, teniéndole como nuevo demandado y citando a todas las partes para el día 11/11/2014 a las 10:50 horas, estándose a lo acordado en el decreto de incoación.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

3918

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0201088
N28150

Ejecución de títulos judiciales 164/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 222/2013

Sobre despido

Ejecutante: Antonio Calleja Molinero

Abogado/a: María Jesús Sánchez Sánchez

Ejecutada: Neumáticos del Henares, S.L.

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 164/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Antonio Calleja Molinero contra la empresa Neumáticos del Henares, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 27/2014 de 30/01/2014, a favor de la parte ejecutante, Antonio Calleja Molinero, frente a Neumáticos del Henares, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.448,25 euros en concepto de principal, más otros 1.089,64 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/La Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banco Santander, SA, cuenta n.º 2178 0000 64 0164 14 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30

Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe». Y

«PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 LRJS y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Neumáticos del Henares, S.L., dar audiencia previa a la parte actora Antonio Calleja Molinero y al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señala-

rán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Neumáticos del Henares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a uno de octubre de dos mil catorce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.